

DEPTO SECRETARÍA PARLAMENTARIA | DESPACHO GENERAL  
**EXPTE. N° 433-X-2025.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA N° 8174/2025.-**

**ARTÍCULO 1°.-** Exceptúase al Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ) del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17, inciso e), del Código de Planeamiento Territorial Urbano de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy (texto según Ordenanza N° 6942/2016), únicamente en lo relativo a la cantidad mínima de lugares de estacionamiento —cubiertos o descubiertos— exigida para viviendas, oficinas, consultorios o locales comerciales.

La presente excepción se aplica al Proyecto Urbanístico de Viviendas de mediana densidad a ejecutarse en la Parcela N° 1047, Matrícula A-66570, Padrón A-89836, ubicada entre las calles San Carlos de Bariloche, Ing. Luis Augusto Huergo, Ing. Elisa Bachofen y Glaciar Perito Moreno, en el barrio Norte de la ciudad de San Salvador de Jujuy. -

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase al IVUJ a construir dársenas de estacionamiento sobre las calles San Carlos de Bariloche, Ing. Luis Augusto Huergo e Ing. Elisa Bachofen, con cesión de la superficie correspondiente de la Parcela N° 1047 al dominio público municipal para tal fin. Esta intervención deberá ejecutarse sin modificar los anchos mínimos de veredas ni de calzadas existentes. -

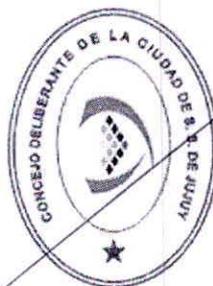
**ARTÍCULO 3°.-** Las excepciones previstas en la presente Ordenanza serán aplicables también a los desarrolladores del proyecto urbanístico mencionado, cuando su ejecución esté a cargo de otras entidades públicas o privadas distintas del IVUJ. -

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese. -

**SALA DE SESIONES, jueves 28 de agosto de 2025.-**

Transcribió
MA
1er. Control
2er. Control

  
Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER  
Secretario Parlamentario  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



  
Dr. JORGE LISANDRO AGUIAR  
Presidente  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.